



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número siete

II Legislatura

22 de Julio de 1983

C O N T E N I D O

SECCION A, TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley sobre creación, supresión y reestructuración de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma.

(Página 44)

Ley de designación de Senadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Página 45)

SECCION A, TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

Moción sobre las agresiones y alteraciones del orden ocurridas en el Ayuntamiento de Yecla el pasado 30 de Junio.

(Página 47)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Mociones

Moción del Grupo Popular sobre el desalojo de vecinos en el Polígono Infante Juan Manuel, de Murcia.

(Página 48)

3. Interpelaciones

Interpelación sobre la empresa PROMU--RAL S.A., de D. Antonio Cerdá Cerdá

(Página 49)

3. Interpelaciones

Interpelación sobre los gastos ocasionados en la Investidura del Presidente de la Comunidad Autónoma.

(Página 50)

4 Preguntas

b) Respuesta oral

Del Grupo Mixto

(Página 50)

Del Grupo Popular

(Página 57)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1983, la Ley sobre creación, supresión y reestructuración de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1983, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, ha aprobado la siguiente Ley de la Región de Murcia:

**LEY SOBRE CREACION, SUPRESION Y REESTRUCTURACION
DE LAS CONSEJERIAS DE LA ADMINISTRACION DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La aplicación de la normativa hasta ahora existente sobre la composición y competencias de las distintas Consejerías de la Administración autónoma aconseja proceder a una reordenación de las funciones y competencias que corresponden a algunas de ellas, en aras de una mayor economía, coordinación y eficacia en la gestión de los Servicios.

Por otra parte, se hace preciso establecer el procedimiento a seguir para la supresión, refundición o reestructuración de las Consejerías, ante el vacío legal que presenta nuestra Ley de Gobierno y Administración, entendiéndose que la atribución de facultades al Consejo de Gobierno permitirá actuar con la eficacia que estas modificaciones exigen, de acuerdo con los principios expuestos anteriormente.

También se hace preciso, habida cuenta de la necesidad de agilizar la Administración regional

y para conseguir un mejor servicio al ciudadano, posibilitar la delegación de funciones en los Secretarios Generales Técnicos, Directores Regionales y cargos asimilados, sin menoscabo de las garantías establecidas en la Ley para que la adopción de acuerdos se realice por quienes estén autorizados para ello.

Artículo 1

Las Consejerías de Economía y Hacienda y de Sanidad y Seguridad Social pasarán a denominarse, respectivamente, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

Artículo 2

1. Se suprime la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales.

2. Las funciones y competencias de dicha Consejería que tenía atribuidas se distribuyen de modo que las correspondientes a Trabajo se integran en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y las que venía ejerciendo en materia de servicios sociales serán asumidas por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

3. Los Organos, Servicios, instituciones y entidades pertenecientes o adscritos a la Consejería suprimida se integrarán en las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo, y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, conforme a la distribución de funciones y competencias a que se refiere el apartado anterior.

Artículo 3

1. Con objeto de obtener una mayor economía en los gastos públicos, o una mayor eficacia en la gestión de los Servicios, el Consejo de Gobierno, a propuesta de su Presidente, podrá acordar la supresión, creación, refundición o reestructuración de las Consejerías, y de los organismos y servicios de la Administración regional, cualquiera que sea el rango de la disposición por la que fueron creados o se encuentren regulados.

2. De la supresión, creación, refundición o reestructuración de Consejerías el Consejo de Gobierno dará cuenta a la Asamblea de modo inmediato.

Artículo 4

Los Consejeros podrán delegar en los Secretarios Generales Técnicos y Directores Regionales cuantas funciones tengan atribuidas, siempre en la forma prevista en la legislación vigente y

sin perjuicio de la facultad de delegación en el Viceconsejero, prevista en el artículo 22 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposición Adicional Primera

1. La aplicación de la presente Ley no supondrá incremento del gasto público.

2. Los saldos de las dotaciones para gastos corrientes, cifrados en los distintos servicios presupuestarios o unidades que se extinguen, se utilizarán en la medida necesaria para sufragar los gastos derivados de las unidades que puedan constituirse de nueva creación, de las subsistentes, de su reinstalación física y del mantenimiento de los inmuebles ocupados.

3. Se autoriza al Consejo de Gobierno para habilitar nuevos conceptos y partidas para cubrir las necesidades que puedan surgir con motivo de la creación de nuevos órganos o de la reestructuración a que se refiere la presente Ley.

4. Por el Consejo de Gobierno, a propuesta de las Consejerías afectadas y previo informe del de Economía, Hacienda y Empleo, se efectuarán las transferencias, incluso entre las dotaciones para gastos de personal, que puedan resultar necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número anterior, pudiendo utilizar, a tal fin, el saldo de la Sección 21 del Presupuesto de Gastos para el actual ejercicio, concepto 131, una vez cubiertas las atenciones previstas.

Disposición Adicional Segunda

Igualmente, la legislación que sea aplicable a la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales, se entenderá referida, respectivamente, a las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo, y de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, conforme a la asunción de funciones y servicios a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Disposición Adicional Tercera

El Consejo de Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente Ley.

Disposición Final

La presente Ley entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Boletín Oficial de

la Región.

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SECRETARIO PRIMERO,
Carlos Collado Mena Miguel Navarro Molina

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1983, la Ley de designación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1983, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, ha aprobado la siguiente Ley de la Región de Murcia:

LEY DE DESIGNACION DE SENADORES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la plena entrada en vigor del Estatuto de Autonomía y celebradas las primeras elecciones conforme a lo dispuesto en el mismo, resulta conveniente proceder a su desarrollo para completar progresivamente sus previsiones, dotando a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de todo aquello que la configura como tal.

El artículo 23.2, del Estatuto de Autonomía atribuye a la Asamblea Regional la competencia de designar los Senadores a que se refiere el artículo 69.5, de la Constitución, estableciendo que ello se hará con arreglo a lo que establezca

una ley de la propia Asamblea.

La Ley establece un sistema de designación que garantiza la proporcionalidad -para el supuesto de elección de más de un Senador- entre los diversos Grupos Parlamentarios, así como la competencia del Pleno a los efectos de aquélla, las condiciones de elegibilidad e inelegibilidad, procedimiento de elección, supuestos para el cese y provisión de vacantes y, en fin, regula las atribuciones de los mismos en cuanto a la propia Asamblea que los designa y a otros extremos.

Con esta Ley se da pleno cumplimiento, además, a las previsiones constitucionales contenidas en el precepto antes recogido de nuestra Norma Fundamental, con lo que la Comunidad Autónoma viene a completar así la plena eficacia y vigencia de aquél -en la medida que a la Región de Murcia corresponde-, contribuyendo igualmente a reafirmar la configuración del Senado en su carácter o cualidad de "Cámara de representación territorial" que la Constitución le asigna.

Creado el instrumento, es ya tarea de los Parlamentarios Regionales designar a quienes reúnan las mejores cualidades para responder al desempeño de la alta misión que se les confía por aquéllos que representan directamente a los ciudadanos de la Región de Murcia y, en definitiva, por éstos mismos.

Artículo 1

La designación de los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los que se refiere el artículo 23, apartado dos, del Estatuto de Autonomía de la Región, se efectuará por el Pleno de la Asamblea Regional, mediante el procedimiento que establece la presente Ley.

Artículo 2

Podrán ser elegidos como Senadores representantes de la Comunidad Autónoma los candidatos propuestos que estén en pleno uso de sus derechos políticos y sean murcianos conforme al artículo 6 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Artículo 3

Serán causas de inelegibilidad e incompatibilidad, además de las establecidas en la Constitución Española, y en las leyes electorales generales, las específicas que determinen las leyes de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma.

Artículo 4

Convocado el Pleno en cuyo orden del día figure la designación de Senadores, los Grupos Parlamentarios podrán proponer candidatos.

Artículo 5

1. El Senador o Senadores se elegirán simultáneamente mediante votación secreta. Cada Diputado escribirá sólo un nombre en la papeleta, resultando elegidos por orden sucesivo, hasta el número total de Senadores a elegir, los que obtengan mayor número de votos.

2. En caso de empate, resultará elegido el candidato que fuera apoyado por el Grupo Parlamentario que tenga el mayor número de escaños en la Asamblea.

3. Efectuada la elección de los Senadores, el Presidente de la Asamblea Regional dará cuenta a la Cámara de su resultado.

Artículo 6

Los Senadores designados cesarán en los supuestos previstos en el ordenamiento jurídico y en todo caso el mismo día en que se constituya en la Comunidad Autónoma la legislatura siguiente a aquélla en que fueron designados.

Artículo 7

Las vacantes de Senadores que se produjeran durante una misma legislatura, serán cubiertas con arreglo al procedimiento establecido en esta Ley por los candidatos de los Grupos a que pertenecieran los Senadores cesantes.

Artículo 8

El Senador o Senadores designados conforme a la presente Ley en representación de la Comunidad Autónoma, podrán asistir a los Plenos de la Asamblea Regional.

No tendrán voto, si no fueren Diputados Regionales, pero tendrán voz en los términos que establezca el Reglamento de la Asamblea.

Artículo 9

Durante la celebración del mismo Pleno o en el inmediatamente posterior, la Asamblea Regional recibirá a los Senadores electos comunicándoles su designación. Requeridos por la Presidencia para que acepten su designación y obtenido su asentimiento serán proclamados Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Mesa de la Cámara hará entrega a los

proclamados electos de las pertinentes credenciales.

El Presidente de la Asamblea dará cuenta de esta designación al Presidente del Senado.

Artículo 10

La Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces, fijará conforme al texto constitucional el número de Senadores que corresponda elegir.

Disposición Final

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región.

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA,
Carlos Collado Mena EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

4. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Asamblea Regional, reunido en sesión extraordinaria el día 21 de Julio de 1983, aprobó por mayoría la siguiente moción sobre los acontecimientos ocurridos en el Ayuntamiento de Yecla el pasado día 30 de Junio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

MOCION SOBRE LAS AGRESIONES Y ALTERACIONES DEL ORDEN OCURRIDAS EN EL AYUNTAMIENTO DE YECLA EL PASADO DIA 30 DE JUNIO

El pasado día 30 de Junio fue convocada en Yecla una concentración por la Unión de Empresarios de la Construcción para protestar por el Plan General de Ordenación Urbana, que estaba en

fase de exposición pública. Esta concentración se convirtió en un acto de repulsa hacia las Instituciones Democráticas, invadiendo el Ayuntamiento, insultando soezmente a los miembros de la Corporación (profiriendo gritos y cantos contrarios a la Constitución), mientras el Alcalde y varios Concejales dialogaban con representantes de la Unión de Empresarios. Una vez acabada la entrevista, no atendieron a las llamadas del propio Presidente de los empresarios, para que desalojaran la Casa Consistorial, continuando la ocupación de las dependencias municipales y obligando a intervenir a la fuerza pública para expulsarlos del Ayuntamiento, aún cuando antes eran agredidos e insultados miembros de la Corporación y militantes de los partidos de izquierdas, no respetando ni siquiera los niños.

Una vez fuera del Ayuntamiento esperaron la salida del Alcalde y Concejales con ánimo inequívoco de agredirles, lo que obligó a que tuvieran que salir escoltados por la fuerza pública, evitando así lo que pudo ser un verdadero linchamiento.

Estos hechos no son fruto, a juicio del Grupo Socialista, de una reacción espontánea contra el Plan de Ordenación Urbana, sino de una campaña perfectamente planificada por grupos que no se resisten a que en nuestro país y en nuestra Región pueda existir una convivencia pacífica y quieren por todos los medios que la historia de Nuestra España se repita; cosa que no estamos dispuestos a que vuelva a suceder. Y como muestra de ello, valga el hecho de que unos días después, en el transcurso de un Pleno ordinario del Ayuntamiento, apoyado por las organizaciones progresistas que hicieron un llamamiento a la asistencia al mismo, como una forma de respaldo al Ayuntamiento democrático, tuvo que intervenir la policía y arrebatar a un vecino de Jumilla la pistola que portaba en plan provocativo y amenazante.

Por todo lo antes expuesto, este Grupo presenta a la Asamblea Regional la siguiente

MOCION

1º. Que manifiesta su firme apoyo al Ayuntamiento de Yecla, expresando su solidaridad de forma inequívoca, así como un rechazo rotundo a la agresión que los representantes legítimamente elegidos por el pueblo sufrieron.

2º. Que el Consejo de Gobierno inste a las autoridades competentes un rápido esclarecimiento de los hechos con la adopción de las

medidas a que haya lugar, con toda la decisión y contundencia que permitan las leyes.

3º. Hacer un llamamiento a la Corporación municipal y a las fuerzas políticas que la integran para romper el clima de tensión producido por los hechos del día 30 de Junio y recomponer una convivencia imprescindible para un proceso armónico y democrático en la vida municipal, sin abandonos ni exclusiones, de forma que Gobierno y oposición consigan lo mejor para el pueblo de Yecla.

4º. Que la Junta de Portavoces de la Asamblea Regional de Murcia visite el Ayuntamiento de Yecla como manifestación de apoyo institucional y de desbloqueo de las posiciones.

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1983, ha admitido a trámite una moción presentada por el G. P. Popular proponiendo la adopción de determinadas medidas en relación con el desalojo de vecinos del Polígono Infante Juan Manuel de Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín oficial de la Asamblea Regional, permitiéndose el depósito de mociones alternativas hasta el próximo día 27 por estar previsto su debate en Pleno el día 28 de los corrientes.

Cartagena, 22 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

MOCION DEL G. P. POPULAR SOBRE EL DESALOJO DE VECINOS DEL POLIGONO INFANTE JUAN MANUEL DE MURCIA

Juan Carlos Navarro Valls, en su calidad de Portavoz del Grupo Popular, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y discusión en

el Pleno del próximo día 28 de Julio la siguiente MOCION.

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls

El pasado 5 de Julio, la autoridad gubernativa decidió proceder al desalojo de un número indeterminado de vecinos, fundamentalmente mujeres y niños vecinos del Polígono Infante Juan Manuel de Murcia. Dichos vecinos, que en pleno y democrático uso de sus derechos, se encontraban encerrados en una obra en construcción para, precisamente, protestar por dicha construcción toda vez que consideran atenta a la concepción urbanística de la zona y que, además, perjudicará la convivencia en la barriada, fueron asediados por las Fuerzas de Orden Público, a consecuencia de la orden dada por el Delegado General del Gobierno, hasta el extremo de impedir la entrada de alimentos, agua y medicinas por parte de la Cruz Roja.

En el mismo sentido, entiende este Grupo que la orden de desalojo tuvo como consecuencia una vulneración de los derechos humanos más elementales.

Dicha actitud del Delegado del Gobierno es fruto, a juicio del Grupo Popular, del desconocimiento y precipitación con que actuó dicha autoridad, que en repetidas ocasiones ha hecho gala de un talante poco acorde con la situación actual de la Nación Española y la Comunidad Autónoma de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta a la Asamblea Regional la siguiente

MOCION

1º. Que esta Asamblea Regional cree, con carácter urgente, una Comisión especial que aclare los hechos reseñados.

2º. Que el Consejo de Gobierno inste al Ministerio del Interior a un esclarecimiento de las responsabilidades en que pudiese haber incurrido el Delegado del Gobierno, solicitando, en su caso, el cese del Sr. Ferrera Ketterer.

3º. Que el Gobierno Regional inste al Ministerio del Interior a fin de que los derechos de libertad de expresión, manifestación y reunión queden garantizados en lo sucesivo, en el ámbito territorial de esta Comunidad, sin que de su ejercicio pueda desprenderse no sólo su

vulneración sino también la de los derechos humanos de los Murcianos.

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,
Juan Carlos Navarro Valls

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1983, ha admitido a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento, la interpelación que el Diputado del Grupo Parlamentario Popular D. Antonio Cerdá Cerdá, formula al Consejo de Gobierno sobre la Empresa PROMURAL, S. A.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 22 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

INTERPEACION SOBRE LA EMPRESA PROMURAL S.A. que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-79)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

De conformidad con el artículo 180 y siguientes, del Reglamento de la Asamblea, Antonio Cerdá, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Popular, interpela al Gobierno sobre la Empresa PROMURAL, S. A.

Las sucesivas informaciones, de prensa y radio, vienen dando cuenta de fracasos comerciales de PROMURAL, S. A., que si bien podrían ser entendidos, y hasta justificados, con un conocimiento profundo de la marcha de la empresa, no han sido desmentidos por sus órganos directivos.

Antes bien, el Consejo de Administración de

la empresa en cuestión, se ha apresurado a presentar querrela contra el periodista y el medio difusores de las cuentas de resultados de PROMURAL, S. A.. Y ello no por entender que lo publicado adoleciese de falsedad, sino, muy al contrario, argumentando que la difusión de los resultados atentaría al derecho al secreto que tienen las industrias.

A juicio del Grupo Popular, dicha actitud por parte del Consejo de Administración incurre en el error de ofrecer a la opinión pública la sanción de que se tome la libre información. Ello además, cuando la participación de capital público en PROMURAL impide las invocaciones al derecho al secreto.

Entiende el Grupo Popular que la actitud gubernamental mantenida hasta ahora sobre PROMURAL se presta a malas interpretaciones por parte de los medios de comunicación y de la opinión pública en definitiva.

Ante esta situación, y en la creencia de que la transparencia en la gestión no sólo beneficia el prestigio de las instituciones, sino que, por ende, resulta obligada cuando de la inversión de caudales públicos se trata, el Grupo Popular interpela al Gobierno, reclamando una exposición, precisa y detallada, sobre los siguientes puntos:

- 1.- Cuantía de la participación económica de la Comunidad Autónoma en PROMURAL, S. A.
- 2.- Cuantía de la participación de la Comunidad Autónoma en el capital social inicial.
- 3.- Cuantía de la participación de la Comunidad Autónoma en las ampliaciones de capital.
- 4.- Cuantía de la participación de la Comunidad Autónoma en operaciones mercantiles avaladas.
- 5.- Posibilidad de nuevas ampliaciones.
- 6.- Cuantía de ellas.
- 7.- Resultados económicos de la empresa en los diferentes ejercicios.

Antonio Cerdá Cerdá
Diputado del Grupo Parlamentario Popular
Popular de la Región de Murcia

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada

el día 21 de Julio de 1983, ha admitido a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento, la interpelación que el Diputado del Grupo Parlamentario Popular D. Antonio Cerdá Cerdá, formula al Consejo de gobierno sobre la cuantía y criterios económicos considerados ala hora de organizar los actos de toma de posesión del Presidente de la Comunidad Autónoma.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 138.3 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de la Región de Murcia.

Cartagena, 22 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

INTERPELACION SOBRE GASTOS OCASIONADOS CON MOTIVO DE LA INVESTIDURA DEL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTONOMA que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-80)

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

De conformidad con el artículo 183 y siguientes del Reglamento de la Cámara, Antonio Cerdá Cerdá, en su condición de Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, interpela al Gobierno sobre la cuantía y criterios económicos considerados a la hora de organizar los actos y toma de posesión del Presidente Regional.

Es evidente que los criterios, de racionalidad y economicidad deben presidir cualquier toma de decisión que traiga consigo gravámenes para el erario público. Sobre todo en momentos de crisis como los que esta Región, y el conjunto de la Nación Española, atraviesan.

Por ello, es motivo de preocupación, en amplidos sectores de la opinión pública murciana, preocupación que asume el Grupo Popular, que no siempre, al menos aparentemente, la racionalidad y la economicidad sustenten la política de gastos públicos en la Región.

El último ejemplo de lo que decimos está bien próximo en el tiempo. Como consecuencia de la toma de posesión presidencial, se produjeron una serie de gastos, en cuantía desconocida para la opinión pública, a consecuencia del acondicionamiento de edificios, visitas de insignes políticos, horas extras a funcionarios, desplazamientos de vehículos públicos y cena de celebración, entre otros.

Ante esta situación, que si bien no es la primera vez que se produce, no es menos cierto que resulta insólito, si no ya en Murcia, sí en España, donde tradicionalmente las tomas de posesión han estado marcadas por la sencillez, funcionalidad u austeridad, el Grupo Popular interpela al Presidente del Gobierno reclamando una exposición precisa sobre los siguientes aspectos:

- 1.- Cuantía General del gasto ocasionado al erario público el pasado 20 de Junio.
- 2.- Desglose de dicho gasto.
- 3.- Participación en el gasto del Gobierno y del Ayuntamiento.

Antonio Cerdá Cerdá
Diputado del Grupo Parlamentario
Popular de la Región de Murcia

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30-3º y 135,a) del Reglamento, la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1983, ha acordado admitir a trámite las preguntas que a continuación se insertan para que sean formuladas y respondidas ante el Pleno, considerándolas dirigidas a todo el Consejo de Gobierno en virtud de lo dispuesto en el artículo 136.1 del Reglamento.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 22 de Julio de 1983

EL PRESIDENTE,
Carlos Collado Mena

Del Grupo Mixto

PREGUNTA SOBRE EL FENOMENO DE CHABOLISMO EXISTENTE EN PUERTO LUMBRERAS A RAIZ DE LA INUNDACION DEL 19 DE OCTUBRE DE 1973, que formula el

Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez
(Reg. II-151)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de esta Cámara y ante el acuerdo de la Junta de Portavoces y Mesa de la misma, de admitir en este periodo extraordinario de sesiones, preguntas e interpelaciones al Gobierno formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, la siguiente

PREGUNTA

En el Municipio de Puerto Lumbreras existe un fenómeno de chabolismo desde y a raíz de la inundación del 19 de Octubre de 1973, en que muchas familias quedaron sin hogar y le habilitaron provisionalmente, por el entonces Ministerio de la Vivienda, una serie de viviendas prefabricadas de madera instaladas en dos grupos, a uno y otro lado del pueblo.

Diez años después las viviendas prefabricadas y dadas provisionalmente se encuentran en estado de deterioro lógico por las características de las mismas y sin ningún control sobre las llaves de las citadas casas, que impida a la salida de un usuario de las mismas, la entrada de nuevas familias, ni mucho menos la especulación para la cesión de las mismas.

¿Qué medidas se han adoptado o se piensan adoptar por la Consejería o en su caso por el Consejo de Gobierno para solucionar este grave problema para Puerto Lumbreras?

¿Qué gestiones se han realizado ante la Administración periférica o la Central en relación con este tema?

¿Qué plan de desaparición de las citadas casas prefabricadas se ha iniciado o se piensa iniciar?

¿Qué medidas se piensa adoptar para levantar una vivienda nada más abandonada por el actual ocupante, sin que pueda entrar otro en su lugar?

¿En qué situación se encuentra la posible construcción de 100 viviendas sociales para paliar este tema?

1º Ha decidido el Ayuntamiento el terreno para la construcción de las citadas viviendas, lo ha adquirido el Consejo o el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o una iniciativa privada.

2º Dentro del acceso a la vivienda se ha previsto o se piensa prever la posibilidad de

que un tanto por ciento de las viviendas construidas puedan ser adquiridas por la Comunidad o por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras ayudado o subvencionado por la Comunidad o por un Consorcio entre ambos, para ser alquilados a las personas que no tengan capacidad económica para adquirirlas?

Cartagena, 20 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA DEPURADORA EXISTENTE EN ALBUDEITE que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-152)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al G. P. Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de esta Cámara y ante el acuerdo de la Junta de Portavoces y Mesa de la misma, de admitir en este periodo extraordinario de sesiones, preguntas e interpelaciones al Gobierno formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Sanidad o al Consejero que corresponda, la siguiente

PREGUNTA

Desde el mes de Octubre de 1982 aproximadamente se encuentra terminada una depuradora para evitar las vertidas al río Mula, en el término municipal de Albudeite, desde entonces hasta la fecha no ha entrado en funcionamiento y por tanto se está entrando en un proceso de deterioro de la misma.

Dado que a quien corresponde la puesta en marcha y funcionamiento de la citada depuradora es el Ayuntamiento de Albudeite y ante la evidencia de que un municipio de 1.700 habitantes y un presupuesto ordinario que no llega a los 10 millones anuales no puede asumir los gastos de personal de 2 operarios de depuradora y un técnico químico que la dirija:

¿Qué medidas se piensan adoptar por parte de la Consejería o del Consejo de Gobierno en su caso, para la puesta en marcha de la misma y qué tipo de ayuda o colaboración con el Ayuntamiento de Albudeite se piensa plantear?

¿Dentro de las medidas se ha estudiado o se ve viable la figura de un Consorcio de la Comunidad Autónoma y con el Ayuntamiento de Albudeite para el personal necesario para la puesta en marcha de la citada depuradora?

Cartagena, 20 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,
Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA SITUACION DEL AGUA EN LA REGION Y LA INICIATIVA DE AGRUPACIONES DE AGRICULTORES PARA LA CONSTRUCCION DE POZOS que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-153)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de esta Cámara y ante el acuerdo de la Junta de Portavoces y Mesa de la misma, de admitir en este periodo extraordinario de sesiones, preguntas e interpelaciones al Gobierno formula, para ser contestado en el Pleno por el Consejero de Agricultura la siguiente

PREGUNTA

Dada la delicada situación de agua que atraviesa nuestra Región y la iniciativa sucesiva de agrupaciones de agricultores para la construcción de pozos que les permita extraer agua del subsuelo para el riego y dado lo peligroso que para Murcia sería la excesiva proliferación de estas perforaciones no controladas y planificadas, por el bajón de niveles freáticos y consiguiente salinización de nuestras tierras:

¿Qué control y qué requisitos se deben cumplir para la construcción de un pozo?

¿Qué medidas y de qué instrumentos se ha dotado la Consejería para planificar la ubicación y construcción de estos pozos?

¿Qué garantía y qué control de todos los agricultores se exigen al instalar un pozo para evitar que estas aguas públicas puedan ser utilizadas para la especulación y explotación de nuestros agricultores?

Cartagena, 20 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA DISCRIMINACION DE SEXO EN EL COLEGIO ANEJO A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE FORMACION DEL PROFESORADO DE E.G.B. que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-154)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de esta Cámara y ante el acuerdo de la Junta de Portavoces y Mesa de la misma, de admitir en este periodo extraordinario de sesiones, pregun-

tas e interpelaciones al Gobierno formula, para su contestación en el Pleno por el consejero de Cultura y Educación la siguiente

PREGUNTA

Existiendo en nuestra Región Centros públicos y privados que aún mantienen una educación para niñas y otra para niños y más concretamente el Colegio anejo a la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B., donde en teoría se prepara al profesorado que después irá a todos los Centros públicos con educación mixta, se mantiene esta situación claramente anticonstitucional por llevar consigo una discriminación por razón de sexo, con maestras o profesoras para las niñas y maestros o profesores para los niños, y por tanto educaciones separadas y distintas:

¿Qué conocimiento de tal situación el Sr. Consejero o el Consejo de Gobierno de tal situación?

Si es sí la respuesta ¿qué medidas o iniciativas ha tomado ante la autoridad competente para solucionar estos hechos?

En todo caso ¿en qué tiempo o para qué fecha o para qué curso escolar estos niños tendrán la misma educación y de la misma forma que el resto de los niños de la Región y del Estado?

Cartagena, 20 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE SUBVENCIONES A GUARDERIAS INFANTILES EN LA REGION que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-155)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de esta Cámara y ante el acuerdo de la Junta de Portavoces y Mesa de la misma, de admitir en este periodo extraordinario de sesiones, preguntas e interpelaciones al Gobierno formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Cultura y Educación o al Consejo que correspondiere, la siguiente

PREGUNTA

Siendo inminente las transferencias económicas a esta Comunidad del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, para la consiguiente subvención a las escuelas infantiles, mal llamadas guarderías laborales, de nuestra Región y ante la mala situación económica en la que se

encuentran y por tanto la difícil gestión de las mismas:

¿Cuáles serán los criterios del Consejo de Gobierno o de la Consejería correspondiente para el reparto del citado Fondo una vez sea asumido por la Comunidad Autónoma?

¿Cómo se encuentra el proceso de municipalización de las Escuelas Infantiles y cuáles son los criterios de la Consejería correspondiente del Consejo de Gobierno para la colaboración de la Comunidad Autónoma en el citado proceso?

Cartagena, 20 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE EL ESTADO DEL LECHO DEL RIO GUADALENTIN que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-156)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en el Reglamento de esta Cámara y ante el acuerdo de la Junta de Portavoces y Mesa de la misma, de admitir en este período extraordinario de sesiones, preguntas e interpellaciones al Gobierno formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Sanidad o la Consejería correspondiente en su caso, la siguiente

PREGUNTA

El estado del lecho del río Guadalentín correspondiente a su paso por el término municipal de Totana es verdaderamente penoso. Los vertidos de aguas residuales provenientes, aguas arriba, de la ciudad de Lorca han dado lugar a una situación SANITARIAMENTE HARTO PELIGROSA para esta población.

Concretamente desde la Dip^a de La Hoya hacia abajo se suceden de forma interminable toda serie de ciénagas y lodazales, que tienen su culminación en el paraje situado entre el puente de la carretera de Totana a Raiguero y Corrubio y el camino de Hondales, donde el río Guadalentín es prácticamente un cenagal. Y si hace tres meses, los charcos llegaban solamente hasta La Hoya, ahora podemos decir que la situación se va agravando progresivamente cada vez más para abajo.

El riesgo infeccioso de estas aguas negras es patente de sumo, no solamente para las viviendas aledañas, sino también para el ganado que pasta en el mencionado río, y, sobre manera, a la cercanía del núcleo de población del Raiguero. todo lo cual, nos hace temer, que de seguir de

forma incontrolada los vertidos, sean otras zonas de nuestro municipio las que en un futuro inmediato puedan verse afectadas, llegando incluso hasta la Pedanía del Paretón- Cantareros. Uniéndose todo ello al peligro ecológico para la flora y fauna del lugar que a largo plazo puede contraer.

¿Tiene conocimiento esta Consejería y el Consejo de Gobierno de esta situación y en su caso qué iniciativas o medidas se han promovido para la solución del problema?

¿En qué situación se encuentra la terminación de las obras de la depuradora de aguas que está en construcción en Lorca o se han promovido la construcción de otras en otro lugar?

Cartagena, 20 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE EL GASTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN LAS PASADAS ELECCIONES que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-188)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 135 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula, para su contestación en el Pleno por los Consejeros de Administración Local e Interior y de Presidencia, la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál fue el presupuesto que la Comunidad Autónoma gastó en las pasadas elecciones?

¿Cuáles fueron los apartados y cuantías de cada uno?

¿Quién se encargaba de la contratación, en concreto quién contrató la campaña institucional publicitaria de las pasadas elecciones, con qué casa de publicidad, y qué condiciones puso a la misma?

¿Es cierto que en el municipio de Murcia se condicionó la instalación de farolas con publicidad institucional a que en las farolas de la acera contraria la publicidad fuera del Partido Socialista Obrero Español?

¿Qué gastos y por qué motivos, se produjeron del 1 de Abril al 10 de Mayo, con cargo a la partida de Presidencia u otras, fruto de los compromisos que se iban contrayendo en el desarrollo de la precampaña electoral última?

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA POLITICA DE BECAS PARA ARTISTAS NOVELES que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-189)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Mixto y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Cultura y Educación la siguiente

PREGUNTA

¿Qué política de becas existe en el Consejo de gobierno, para promocionar y posibilitar el acceso a ampliación de estudios, conocimientos y técnicas de nuestros artistas noveles tanto pintores, escultores como artesanos o literatos?

¿Qué cuantías y qué tipo de becas existe en la actualidad en la Consejería?

¿Qué requisitos y condiciones han de cumplir nuestros artistas para acceder a ellas o para solicitarlas?

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA SITUACION DE LOS DOS PARQUES NATURALES DE LA REGION que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-190)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Política e Infraestructura Territorial, la siguiente

PREGUNTA

Dada la situación de los dos parques naturales de la Región -Sierra Espuña y El Valle- y el proceso acelerado de construcción clandestina y deterioro que les acosa:

¿En qué situación se encuentran los planes de ordenación y la normativa de los citados parques naturales?

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA CONSTRUCCION DE UN CAMPING EN MORATALLA que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-191)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comu-

nista perteneciente al Grupo Mixto y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo o el Consejero que corresponda, la siguiente

PREGUNTA

Dada la privilegiada situación del pasaje denominado "La Puerta" en el municipio de Moratalla y ante la aprobación del proyecto de instalación de un camping por el Ayuntamiento de Moratalla:

¿Se ha previsto el mantenimiento y respeto de todo el entorno o el plan dañará este entorno natural y ecológico?

¿Qué medidas se adoptan para el respeto al entorno natural al desarrollar la construcción del citado camping?

¿Qué obras de infraestructura y servicios se van a realizar por este hecho en el pasaje y qué organismos controlan o realizan las mismas?

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA ACCION POLITICA que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-192)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Mixto y al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Presidencia, la siguiente

PREGUNTA

Dada la gran importancia que para la acción política tiene la participación del ciudadano y de sus organizaciones de democracia directa en la solución de los problemas que le afectan:

¿En qué fase se encuentra el anteproyecto de la ley de participación y la creación de Consejos Regionales sectoriales, que consigan la participación de todos los sectores afectados en cada una de las parcelas de Gobierno?

¿Qué nivel de participación, a las organizaciones ciudadanas que conforman el tejido social de nuestra Región, se le dará en la elaboración de este anteproyecto?

¿Cuántos Consejos Regionales sectoriales se han iniciado a constituir o promover ya por el

Consejo de Gobierno?

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA COMISION DE TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-193)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por el Consejero de Relaciones Autonómicas, en el Pleno, la siguiente

PREGUNTA

Dada la importancia que para el futuro de Murcia tiene el desarrollo del Estatuto a través de las transferencias y dado que la Asamblea Regional no tiene acceso a la misma, ni en el desarrollo, ni situación de las valoraciones, al margen de que en el periodo ordinario haya una sesión informativa sobre el tema:

¿Quién integra la Comisión de Transferencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?

¿Qué objetivos se ha fijado la citada Comisión para su actuación ante la Comisión delegada del Gobierno para la política autonómica?

¿Es cierto que Murcia no asistió a la última reunión de la Comisión Central de Transferencias, del mes de Junio? ¿Porqué?

¿Qué transferencias aún no tienen hechas las valoraciones?

¿Es cierto que puede haber un decreto de transferencias en este mes de Julio en el que vengan a la Comunidad Autónoma competencias sin los anexos, es decir, sin las valoraciones?

¿En qué temas a transferir discrepa la Comunidad Autónoma de lo que ofrece el Ministerio?

¿En qué materias nos quedaremos sin transferencias en una primera etapa?

¿Cuál es el estado actual, materia a materia, y valoraciones tanto de los costes centrales como periféricos y qué % es para Murcia de las cantidades a repartir por todas las Comunidades Autónomas?

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

PREGUNTA SOBRE LA EMPRESA PUBLICA REGIONAL que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-194)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista perteneciente al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento de esta Cámara, formula, para su contestación en el Pleno por el Consejero de Economía y Hacienda, la siguiente

PREGUNTA

Referida a lo que podríamos llamar empresa pública regional, por la participación directa que en el accionariado de las sociedades, que luego servirán, tiene la comunidad Autónoma. Al formular la pregunta pretendemos que se clarifique y disipen las dudas que sobre la participación y gestión de la Comunidad, y más concretamente de su Consejo de Gobierno, puedan existir en torno a la creación y posterior evolución de las empresas PROMURAL S.A. y MORACUA S.A.. Nos mueve el interés de que se conozca realmente lo ocurrido, así como los planes que el Consejo de gobierno debe tener para con éste incipiente sector público regional, porque nos anima la convicción de que la empresa pública socialmente rentable debe promocionarse y potenciarse por parte de la Comunidad Autónoma. Nos preocupa el deterioro que en los últimos tiempos está sufriendo la empresa pública en nuestra Región.

¿Qué papel juega la empresa pública en el conjunto de la economía regional, según el Consejero y el Consejo de Gobierno?

¿Cuál es la situación actual de las empresas públicas PROMURAL S.A. y MORACUA S.A. centrándose en los interrogantes que a continuación se plantean:

- 1.- ¿El objetivo único de PROMURAL S.A. es la adecuación de la industria pimentonera murciana a las actuales necesidades del mercado del pimentón?
- 2.- ¿Es totalmente murciano el pimiento que procesa PROMURAL S.A.?
- 3.- La industria cárnica nacional ¿ha rechazado el pimentón que elabora PROMURAL S.A. por un exceso de acidez, no apta para los embutidos?
- 4.- ¿Cuál ha sido la inversión total en PROMURAL S.A.? En folletos de la empresa se dice que la maquinaria específica costó más de 200 millones de pesetas ¿cuál es su relación detallada, conceptos, precios y suministradores?
- 5.- La elaboración de pimentón en PROMURAL S.A.

se hace mediante el proceso SDC, desarrollado por CHACONSA en colaboración con el CEDETI. ¿Cuál es la situación actual de la propiedad industrial del proceso SDC? ¿Se ha pagado por PROMURAL S.A. a CHACONSA/CEDETI para la utilización del proceso SDC o para la compra del mismo, en cualquier caso, qué cantidad?

- 6.- Es cierto que el 46,39 % del pimentón facturado por PROMURAL S.A. en el ejercicio 81/82, se ha visto afectado por un importante problema que consistiría en la pérdida de color de forma acelerada, simultaneada con un proceso de enrarecimiento?. ¿Qué parte del total fabricado hasta ahora ha tenido problemas técnicos?. ¿PROMURAL S.A. está llevando a cabo una investigación, parte de ella en el extranjero (en Suiza concretamente), sobre las variables del proceso SDC?. ¿Quién financia esta investigación y qué responsabilidades asumen en este ámbito CHACONSA/CEDETI?. ¿Cabe pensar que el proceso SDC no ha funcionado y que en definitiva no es válido para la elaboración de pimentón?
- 7.- Las binzas, subproducto en la elaboración del pimentón, se han vendido en parte a Raul Navarro, socio fundador de PROMURAL S.A. y ahora alejado del negocio, ¿a qué precio?
- 8.- El Director-Gerente y el Director Administrativo de PROMURAL S.A. ¿son familiares del primer Presidente del Consejo de Administración y anterior Consejero de Industria, Tecnología y Turismo, Sr. Casanova?. ¿Qué criterios se siguieron para su nombramiento?
- 9.- Después de gastados varios cientos de millones de pesetas ¿cómo se explica que el domicilio social de la empresa, la dirección postal, los teléfonos y el télex coincidan con los de la firma CHACONSA?. ¿No se está comprometiendo gravemente la independencia de PROMURAL S.A.?
- 10.- ¿Sabe el Consejo de Gobierno que en DIASA, División Alimentaria del INI y accionista mayoritario de PROMURAL S.A., ha solicitado una auditoría sobre ésta última, antes de suscribir una posible ampliación de capital?. ¿La Comunidad Autónoma acudirá a la ampliación de capital?. ¿En qué cuantía?
- 11.- ¿Cuáles son los objetivos que el Consejo de Gobierno tiene con relación a MORACUA S.A. a corto, medio y largo plazo?
- 12.- En el caso de que hubiese funcionado la producción "industrial" de langostinos, ¿cómo hubiese afectado a la dieta de los

murcianos?

- 13.- ¿Cuántos puestos de trabajo hay en este momento y cuántos se piensan crear en los próximos cuatro años con personal de nacionalidad española?
- 14.- ¿Cómo no se atajaron antes las abultadas irregularidades en la gestión de MURACUA S.A., durante su primer año de funcionamiento, por parte de los responsables de la Comunidad Autónoma en aquel entonces, algunos de los cuales lo son hoy todavía?. ¿Qué responsabilidad cabe imputar a tal comportamiento?
- 15.- ¿Qué acontecimientos políticos motivaron la "actividad precipitada" y los problemas estructurales y de gestión de los que se habla en la primera página del "dossier MURACUA S.A."?
- 16.- El domicilio social de MURACUA S.A., los teléfonos, el télex e incluso el personal administrativo que mecanografía los trabajos de investigación que, al parecer, se han emprendido en MURACUA S.A., son los de CHACONSA, como en el caso de PROMURAL ¿no se está mediatizando, también aquí, gravemente, la independencia de MURACUA S.A.?
- 17.- ¿Qué relación existe entre los proyectos de cría de lubina y dorada en granjas acuáticas y el de cría de langostinos y que papel tiene asignados en los diversos proyectos el Instituto Oceanográfico del Mar Menor?

PREGUNTA SOBRE LA INCIDENCIA DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA que formula el Diputado Regional D. Pedro Antonio Ríos Martínez (Reg. II-195)

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado comunista del Grupo Mixto, formula al Sr. Consejero de Educación las siguientes preguntas, acogándose al Reglamento vigente de Esta Asamblea.

La llegada del próximo curso académico 1983/84 va a suponer para la Universidad de Murcia, merced a la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria, entre otras cosas, una dependencia y ligazón con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que permitiría un cambio en la trayectoria que hasta ahora había tenido de relativo olvido por parte de la Administración Central.

Debido a que por la citada Ley de Reforma Universitaria se regulan una serie de cuestiones importantes a través de decisiones del Consejo de Gobierno regional, o por leyes aprobadas por

la Asamblea Regional y ante la inminencia del próximo curso, deseáramos saber, para público conocimiento y garantía de que el Consejo de Gobierno prevé estos asuntos, los siguientes estatutos:

- 1.- ¿Cuáles son los criterios que se utilizarán para la aprobación de los Estatutos de la Universidad de Murcia?
- 2.- ¿Cuál será la propuesta de composición del Consejo Social de la Universidad de Murcia? y más concretamente ¿se ha pensado en que estén presentes las Asociaciones de Vecinos, y las de Padres de Alumnos?. ¿En qué proporción?
- 3.- ¿Cuál será el criterio para el nombramiento del Presidente del Consejo Social de la Universidad de Murcia?
- 4.- ¿Cuáles son los criterios de subvención global que piensa destinar para el funcionamiento adecuado de la Universidad de Murcia?
- 5.- ¿Qué bienes piensa destinar la Comunidad Autónoma a la Universidad de Murcia?
- 6.- ¿Qué política retributiva a los profesores piensa aplicar?
- 7.- ¿Cuáles son los cambios que piensa introducir para la ampliación del profesorado?
- 8.- ¿Qué personal de administración y servicios piensa ampliar y con qué criterios?
- 9.- Hasta ahora la Comunidad Autónoma, la Entidad preautónoma en un momento, ha venido contratando servicios de empresas privadas para la investigación o confección de informes que la propia Universidad podría haber realizado al poseer técnicos competentes en los distintos Departamentos de la Universidad. ¿Piensa cambiar esta política el Consejo de Gobierno y recurrir en primer lugar a la Universidad y sólo en caso de ausencias de elementos cualificados contratar servicios de empresas privadas?
- 10.- ¿Tiene pensado el Consejo de Gobierno cuáles son las líneas preferentes de actuación de la Universidad de Murcia, tanto en investigación como en formación de profesionales, como en contribución a elevar el nivel cultural, para un mejor desarrollo de la Región, y de ésta en España?. ¿Cuáles son estas líneas preferentes?
- 11.- ¿Cuáles son los criterios que piensa adoptar el Consejo de Gobierno en materia de concesión de becas para los estudiantes?

12.- Al ser el transporte de la ciudad de Murcia al Campus Universitario en Espinardo un continuo problema y fuente de conflicto, ¿cuáles son las medidas que se implantarán desde el comienzo del próximo curso para resolver esta dificultad y deficiencias?

13.- ¿Ha pensado el Consejo de Gobierno iniciar algunas medidas para ayudar a la situación de precariedad en el alojamiento de parte importante de los estudiantes que vienen de otras Comarcas de la Región?

Cartagena, 21 de Julio de 1983

EL PORTAVOZ,

Pedro Antonio Ríos Martínez

Del Grupo Popular

PREGUNTA SOBRE LA INCIDENCIA EN LA REGION DE LA FUTURA INTEGRACION DE ESPAÑA EN EL MERCADO COMUN que formula el Diputado Regional D. Andrés Santiago Arnaldos (Reg. II-161)

El Diputado Liberal que suscribe, al amparo de lo dispuesto en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Asamblea, formula la pregunta que luego se expone al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su respuesta oral en el Pleno.

PREGUNTA

La integración de España en el Mercado Común europeo figura como una de las metas del Gobierno de la Nación, o al menos así se viene declarando. Al efecto, se vienen manteniendo conversaciones entre las partes afectadas y alcanzando acuerdos parciales o sectoriales que afectan o pueden afectar en un futuro de forma muy directa a nuestra Región, especialmente a su economía y, sobre todo, a nuestra agricultura, aunque no sólo a ella.

¿Conoce el Consejo de Gobierno la situación actual de las conversaciones entre España y el Mercado Común europeo?. ¿Ha previsto el Consejo de Gobierno en qué medida y alcance afectará a la Región de Murcia la integración?. En caso afirmativo, ¿qué previsiones ha adoptado o piensa adoptar para paliar las incidencias negativas que la eventual integración pudiera acarrear? en especial, ¿es previsible un aumento del paro en la Región?, ¿qué sectores económicos se pueden resentir más?.

¿Cómo está haciendo llegar el Consejo de

Gobierno al Gobierno Central el punto de vista regional respecto de la integración en el Mercado Común europeo?. ¿Se ha pensado en la posibilidad de exigir que se institucionalicen los canales de información y estudio entre ambas instancias a estos efectos y a través de que medios?

Cartagena, 19 de Julio de 1983
Andrés S. Arnaldos

PREGUNTA SOBRE LAS GESTIONES PARA LA EXISTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN LA REGION DE MURCIA que formula el Diputado Regional D. Andrés Santiago Arnaldos (Reg. II-162)

El Diputado Liberal que suscribe, al amparo de lo dispuesto en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Asamblea, formula la pregunta que luego se dirá al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su respuesta oral en el Pleno.

PREGUNTA

El título III del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, artículos 34 y siguientes, contempla la existencia de la organización judicial en la Región, culminada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA con sede en Murcia.

Dicho Tribunal es, sin duda, una de las máximas aspiraciones de todos los que, de una u otra manera, estamos vinculados con la Administración de Justicia y, también, de todos los murcianos, al menos por lo que significaría de culminación -en este aspecto- de la institucionalización de nuestra autonomía.

¿Qué gestiones se están realizando para hacer efectiva la existencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia?. ¿Se mantienen conversaciones al respecto con las instancias oportunas?. ¿Cómo se contempla, en relación con este tema, la posible creación para Murcia de una Audiencia Territorial?.

Cartagena, 19 de Julio de 1983
Andrés S. Arnaldos

PREGUNTA SOBRE EL PROYECTO TECNICO DE UN TREN AEREO ENTRE LAS LOCALIDADES DE MURCIA Y MOLINA DE SEGURA que formula el Diputado Regional D. Andrés Santiago Arnaldos (Reg. II-163)

El Diputado Liberal que suscribe, al amparo de lo dispuesto en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Asamblea, formula la pregunta que luego se expone al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a través de la Cámara, para

su respuesta oral en Pleno.

PREGUNTA

Recientemente se ha tenido conocimiento, a través de los medios de comunicación, de la elaboración de un proyecto técnico que tiene por finalidad unir mediante un "tren aéreo" las localidades de Murcia y Molina de Segura y otros lugares situados entre ambas.

Por otra parte, parece que existen otros proyectos de la Administración para mejorar las comunicaciones entre las mismas localidades, además de los que afectan a los accesos a la capital de la Región.

¿Ha previsto el Consejo de Gobierno la posible coincidencia de ambos proyectos, al menos parcialmente y, por tanto, la teórica duplicidad de las inversiones correspondientes a los indicados proyectos?

¿El proyecto de "tren aéreo" está contemplado en función de las necesidades globales que respecto de las comunicaciones tiene nuestra Comunidad Autónoma?. ¿Ocupa un lugar prioritario entre aquellas o, por el contrario, existen zonas o localidades más o menos marginadas en este aspecto que merecen una respuesta urgente y eficaz, bien por parte del propio Consejo de Gobierno o bien de la Administración Central de la que cabría exigir esa respuesta, estableciendo en su caso los mecanismos de colaboración necesarios para acabar con esas posibles situaciones de marginación u olvido?.

Cartagena, 19 de Julio de 1983
Andrés S. Arnaldos

PREGUNTA SOBRE LA DISCRIMINACION DE LA RAZA GITANA EN LA REGION DE MURCIA que formula el Diputado Regional D. Andrés Santiago Arnaldos (Reg. II-164)

El Diputado Liberal que suscribe, al amparo de lo dispuesto en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Asamblea, formula la pregunta que luego se expone al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, para su respuesta oral en el Pleno.

PREGUNTA

La existencia en nuestra Región de numerosas personas pertenecientes a lo que se conoce como "raza gitana" plantea con frecuencia problemas de adaptación, convivencia, educación, etc.

¿Conoce el Consejo de Gobierno el número de gitanos que residen en nuestra Región, sus preferentes localizaciones, sus ocupaciones,

nivel de vida, grado de escolarización, nivel educativo, en qué medida les afecta el paro, índice de mortalidad y natalidad, cuántos tienen una vivienda digna en la que vivir, sus aspiraciones de todo tipo, problemas concretos que se plantean relacionados con la convivencia entre gitanos y entre éstos y los demás habitantes de la Región?. ¿Se puede afirmar que no están discriminados respecto de los "payos"? y si lo están, ¿qué previsiones tiene el Consejo de Gobierno para terminar con esa situación, y, en definitiva, para que se pueda decir con seriedad que son ciudadanos en pleno uso de sus derechos y libertades, ciudadanos como los demás, de hecho y de derecho?. Al abordar esta cuestión, ¿se toma también en consideración la opinión de todos los murcianos, bajo la premisa de que sólo desde la solidaridad se pueden arbitrar soluciones definitivas?

Cartagena, 19 de Julio de 1983
Andrés S. Arnaldos

PREGUNTA SOBRE LAS OBRAS EN LA REGION DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-166)

El Presidente del Grupo Popular, Antonio Cerdá Cerdá, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 y siguiente de la Cámara, pregunta al Gobierno, para contestación oral en el Pleno, sobre la siguiente materia:

¿Qué número de obras sacadas a concurso por la Comunidad Autónoma, se han iniciado, terminado y adjudicado desde la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía?.

Especificación de las empresas que intervienen en dichas obras.

Especificación de la cuantía general de las mismas y del volumen de valor adjudicado a cada Compañía.

Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE ACCIONES TENDENTES A PALIAR LA CONTAMINACION EN EL RIO SEGURA (Reg. II-167)

De conformidad con lo previsto en el artículo 135 y siguiente, del vigente Reglamento de la Asamblea, Antonio Cerdá Cerdá, Presidente del Grupo Popular pregunta al Gobierno, solicitando respuesta oral en Pleno, sobre la siguiente materia:

¿Tiene previsto el Gobierno regional poner en

marcha algún tipo de acción tendente a paliar la grave contaminación que sufre el río Segura?

En caso afirmativo, ¿qué tipo de acción y en qué fecha?.

Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE EL PIMENTON QUE COMERCIALIZA PROMURAL S.A. que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-168)

De conformidad con lo previsto en el artículo 135 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, Antonio Cerdá Cerdá, Presidente del Grupo Popular, pregunta al Gobierno, con solicitud de contestación oral en Pleno, sobre el siguiente asunto:

¿Dónde se produce el pimentón que comercializa PROMURAL S.A. desde su fundación?.

Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE AUDITORIAS A LA EMPRESA PROMURAL S.A. que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-169)

Al amparo de lo previsto en el artículo 135, y siguiente, del vigente Reglamento de la Asamblea, Antonio Cerdá Cerdá, Presidente del Grupo Popular, formula pregunta al Gobierno para su contestación oral en Pleno, sobre las cuestiones que se detallan a continuación:

¿Ha sido auditada en alguna ocasión desde su fundación la empresa PROMURAL S.A.?

En caso afirmativo, ¿en cuántas ocasiones?.

Indíquese fecha y nombre de la entidad que realizó dicha auditoría.

Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE AUDITORIAS EN LA EMPRESA MURACUA S.A. que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-170)

Al amparo de lo previsto en el artículo 135 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, Antonio Cerdá Cerdá, Presidente del Grupo Popular, formula pregunta al Gobierno, para su contestación oral en Pleno, sobre los siguientes asuntos:

¿Ha sido auditada en alguna ocasión, desde su fundación, la empresa MURACUA S.A.?

En caso afirmativo, ¿en cuántas ocasiones?.

¿con qué resultados?.

Indíquese fecha y nombre de la entidad que realizó dicha auditoría.

Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE ASESORAMIENTO TECNICO EXTRANJERO A MURACUA S.A. que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-171)

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con el artículo 135 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación oral en Pleno, por parte del Consejero de Industria, la siguiente cuestión:

¿Ha asesorado en alguna ocasión, un técnico extranjero a MURACUA S.A.?

En caso afirmativo, ¿cuál es su nacionalidad?

¿Con qué frecuencia se ha producido dicho asesoramiento?

Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE EMOLUMENTOS PERCIBIDOS POR EL TECNICO EXTRANJERO QUE ASESORA MURACUA S.A. que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-172)

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135, y siguiente, del vigente Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación oral en Pleno, por el Consejero de Industria, la siguiente cuestión:

¿Puede aclarar el Sr. Consejero de Industria la titulación, emolumentos diarios y la cuantía global de lo percibido hasta la fecha por el técnico extranjero que asesora a MURACUA S.A.?

Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE EL POSIBLE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL Y EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL que formula el Diputado Regional D. Antonio Cerdá Cerdá (Reg. II-173)

En su calidad del Grupo Parlamentario Popular, y al amparo de lo previsto en el artículo 135, y siguiente, del vigente Reglamento de la Cámara, Antonio Cerdá Cerdá, formula pregunta al Gobierno para su contestación oral en Pleno.

Habiendo conocido la opinión pública a través

de diferentes medios de comunicación la posibilidad de que el Gobierno regional suscriba un convenio con el I.C.O. (Instituto de Crédito Oficial), el Diputado que suscribe desea conocer:

1. Características del presunto convenio.
2. Fecha posible de su firma.
3. Cuantía del mismo.
4. Fines sociales y económicos.

Antonio Cerdá Cerdá

PREGUNTA SOBRE PROCEDIMIENTO PARA HOMOGENEIZAR AL PERSONAL CONTRATADO CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ANTIGUA DIPUTACION que formula el Diputado Regional D. Juan Cánovas Cuenca (Reg. II-174)

Juan Cánovas Cuenca, en su calidad de Diputado adscrito al Grupo Popular de esta Cámara, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 y siguiente del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Gobierno regional, para su contestación oral en Pleno, la siguiente pregunta:

¿Qué procedimiento utilizará el Ejecutivo regional para conseguir la prometida homogeneización del personal contratado laboral y administrativamente con los funcionarios de carrera procedentes de la antigua Diputación?

Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE EL COSTE ECONOMICO DE LA INCLUSION DEL PERSONAL LABORAL EN LAS PLANTILLAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA que formula el Diputado Regional D. Juan Cánovas Cuenca (Reg. 175)

Juan Cánovas Cuenca, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno regional, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente pregunta:

¿Ha previsto el Gobierno regional el coste económico de la inclusión, prometida por el Presidente regional en su discurso de investidura, del personal laboral en las plantillas orgánicas de la Comunidad Autónoma?

Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE APLICACION DE LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EXPERTOS EN RELACION CON LOS CONTRATADOS LABORALES que formula el Diputado Regional D. Juan Cánovas Cuenca (Reg. II-176)

Juan Cánovas Cuenca, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135, y siguiente, del vigente Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación oral en Pleno, por parte del Consejero de la Presidencia, la siguiente Pregunta:

¿Piensa el Gobierno aceptar, y en consecuencia aplicar, el contenido de los dictámenes que, a solicitud de los propios órganos regionales, emitieron en su día, en relación con los contratados laborales, eminentes expertos en la materia?.

Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA SOBRE EL MOTIVO DE LA NO ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO REGIONAL A LA ULTIMA REUNION DE LA COMISION DE RECURSOS HIDRAULICOS que formula el Diputado Regional D. José Fernández López (Reg. II-177)

José Fernández López, Diputado del Grupo Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135, y siguiente, del vigente Reglamento de la Cámara, pregunta al Gobierno para su respuesta oral en Pleno:

¿Porqué motivo no asistió representante del Ejecutivo regional a la última reunión de la Comisión de Recursos Hidráulicos, siendo así que, por primera vez, podría haber asistido representación del Gobierno.

José Fernández López

PREGUNTA SOBRE LA SOLICITUD DEL ALCALDE DE CALASPARRA AL GOBIERNO REGIONAL DE CINCUENTA MILLONES DE PTS. PARA DAR TRABAJO A CINCUENTA OBREROS, que formula el Diputado Regional D. Fulgencio Cervantes Conesa (Reg. II-178)

D. Fulgencio Cervantes, Diputado perteneciente al Grupo Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 135, y siguiente, de la Asamblea, pregunta al Gobierno solicitando respuesta oral en Pleno.

Toda vez que el Alcalde de Calasparra ha solicitado del Gobierno regional la cantidad de

cincuenta millones de pesetas que, según el citado Alcalde, se destinarían a dar trabajo diario a cincuenta obreros en paro de la localidad durante un año, el Diputado que suscribe solicita información sobre los siguientes extremos:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno acceder a la petición?. En caso afirmativo ¿qué características tendría dicha prestación?, ¿qué tipo de trabajo realizarían los precitados cincuenta trabajadores?.
2. ¿Tiene previsto el Gobierno conceder algún tipo de ayuda similar a otro Municipio de la Región?.

Fulgencio Cervantes

PREGUNTA SOBRE LA CREACION DE UNA ESCUELA REGIONAL DE HOSTELERIA que formula el Diputado Regional D. Evaristo Sanvicente Callejo (Reg. II-179)

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 y siguiente de la Cámara, cuestiona al Gobierno sobre los siguientes aspectos:

¿Tiene previsto el Gobierno colaborar en la creación de una Escuela Regional de Hostelería?.

En caso afirmativo, ¿qué características tendría dicha colaboración?.

¿Cuál sería el coste de la misma?.

Evaristo Sanvicente Callejo

PREGUNTA SOBRE LA SITUACION DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO, AGUA POTABLE Y PAVIMENTACION EN MULA que formula el Diputado Regional D. Julio José Lorenzo Egurce (Reg. II-180)

Julio José Lorenzo Egurce, Diputado del Grupo Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 135, y siguiente, del vigente Reglamento de la Asamblea, formula pregunta al Gobierno, para su contestación oral en Pleno, sobre la siguiente cuestión:

¿Tiene conocimiento el Ejecutivo de la fase en que se encuentran las obras de alcantarillado, agua potable y pavimentación, relativas a diferentes vías urbanas de Mula, y que se aprobaron dentro de los Planes Provinciales del año 82?.

¿Puede aclarar el Ejecutivo cuándo se terminarán teniendo en cuenta que la fecha prevista de finalización era en principio el pasado mes de diciembre?.

Julio José Lorenzo Eguce

PREGUNTA SOBRE EL DESDOBLAMIENTO DE LA CARRETERA Nº 301 EN EL PUERTO DE LA CADENA HASTA EL CRUCE CON LA CARRETERA DE SAN JAVIER que formula el Diputado Regional D. Juan Carlos Navarro Valls (Reg. II-181)

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Asamblea y en virtud del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces del día 1 de Julio, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno de la Cámara.

Pregunta al Gobierno de la Comunidad Autónoma relativa al desdoblamiento de la carretera nº 301 en el Puerto de la Cadena hasta el cruce con la carretera de San Javier.

La carretera nacional nº 301 Madrid-Cartagena, en su trayecto Murcia-Cartagena es vital en las comunicaciones de la Región y especialmente sirve de enlace entre las dos ciudades más importantes de la misma. Al mismo tiempo enlaza con el trayecto a la zona del Mar Menor y su aeropuerto, y sirve de vía para el transporte de las mercancías que han de salir por el Puerto más importante de la Región, que es el de Cartagena.

Ello conlleva un saturamiento importante de esa vía de comunicación y haría necesario un ramal de la autopista o autovía a construir próximamente según compromiso del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en reciente visita a esta Región.

Pero mientras esto se produce, no es posible que la citada carretera continúe en las condiciones que está actualmente y especialmente en el tramo conocido con el nombre de Puerto de la Cadena hasta el cruce con la carretera de San Javier que precisa urgentemente un desdoblamiento de la calzada.

Por todo ello planteamos al Gobierno de la Comunidad Autónoma la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento el Gobierno autónomo de la fecha en que empezarán estas obras de desdoblamiento del Puerto de la Cadena hasta su

intersección con la carretera de San Javier y en su caso, cuál es el tiempo de realización de la citada obra?.

Cartagena, 19 de Julio de 1983

Juan Carlos Navarro Valls
PREGUNTA SOBRE LA IMPLANTACION EN CARTAGENA DE LA ASISTENCIA DE URGENCIA A DOMICILIO que formula el Diputado Regional D. Juan Carlos Navarro Valls (Reg. 182)

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Asamblea y en virtud del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces del día 1 de Julio, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno de la Cámara.

Pregunta al Gobierno relativa a la implantación en Cartagena de la asistencia de urgencia a domicilio.

Los servicios de admisión de enfermos -conocidos como servicios de urgencia- de la Residencia Sanitaria de Santa Mª del Rosell de Cartagena se encuentran a menudo congestionados por enfermos que requieren sus servicios, en muchos de los casos no se requiere hospitalización y que podrían haber sido resueltos por otro tipo de acción sanitaria.

Igualmente el término municipal de Cartagena es muy extenso y se encuentra disperso en un buen número de kilómetros a la redonda, por lo que la asistencia de urgencia en la Residencia se torna difícil y costosa para los asegurados que han de acudir a ella.

Por todo ello es preciso la implantación de los servicios, muchas veces prometidos, y que tanto resultado han dado en las ciudades donde estaban implantados, Murcia entre otras, de urgencia a domicilio, mediante los correspondientes vehículos, conectados a una emisora centralizadora, y con la presencia en cada uno de ellos de un médico.

Formulamos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la siguiente pregunta:

¿Tiene conocimiento el Consejo de Gobierno de cuando se van a implantar en Cartagena los servicios de urgencia a domicilio, y en su caso, qué medidas va a tomar para que ello sea una realidad a corto plazo?

Cartagena, 18 de Julio de 1973

Juan Carlos Navarro Valls

PREGUNTA SOBRE LA FECHA Y TRAZADO DE LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION EN CARTAGENA que formula el Diputado Regional D. Juan Carlos Navarro Valls (Reg. II-183)

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Asamblea y en virtud del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces del día 1 de Julio, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por el Gobierno oralmente en el Pleno de la Cámara.

Cartagena, por su situación geográfica se encuentra limitada en sus salidas por vía terrestre, y fundamentalmente en sus comunicaciones con Murcia y el resto de la Región, que se efectúan por la Nacional nº 301.

La salida o entrada a Cartagena por la citada carretera produce unos estrangulamientos en la circulación a su paso por los Barrios de San Antonio Abad y los Dolores, densamente poblados, y que los hace inadecuados para un tráfico de tanta densidad.

Por ello se hace preciso efectuar una circunvalación para acceso a la ciudad y a su puerto, y que evite el paso por los barrios ya citados.

Se pregunta al Gobierno de la Comunidad Autónoma si tiene conocimiento de cuándo se va a efectuar la citada circunvalación, y en su caso, cuál iba a ser su trazado.

Cartagena, 19 de Julio de 1983

Juan Carlos Navarro Valls

PREGUNTA SOBRE EL AEROPUERTO DE SAN JAVIER que formula el Diputado Regional D. Juan Carlos Navarro Valls (Reg. II-184)

Juan Carlos Navarro Valls, Diputado Regional, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de la Asamblea y en virtud del acuerdo adoptado en la Junta de Portavoces del día 1 de Julio, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente en el Pleno de la Cámara.

Pregunta al Gobierno relativa al Aeropuerto de la Región de Murcia en San Javier.

La grave situación de desatención y desmantelamiento de servicios aéreos que viene sufriendo últimamente el Aeropuerto de la Región de Murcia

en San Javier con evidente perjuicio para los ciudadanos murcianos que precisan sus servicios y potenciación de otros aeropuertos de Comunidades Autónomas limítrofes.

Ya en el año pasado se suprimieron por Aviaco los vuelos regulares con Barcelona y se modificaron, con evidente perjuicio, los vuelos con Madrid, imposibilitando la ida y vuelta el mismo día.

Ahora se vienen reproduciendo en los medios de comunicación social informaciones, no desmentidas hasta la fecha, de una posible y mayor degradación en los vuelos regulares desde o hacia ese Aeropuerto regional de San Javier.

Por todo ello planteamos al Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la siguiente pregunta:

1. ¿A qué fue debida, si tiene conocimiento el Gobierno, la cancelación de los vuelos con Barcelona, y en su caso qué gestiones efectuó el Gobierno para evitarlo?.
2. ¿Tiene conocimiento el Gobierno regional de una mayor degradación en los servicios del aeropuerto regional, en fecha próxima?
3. ¿Qué medidas tiene proyectadas el Gobierno regional para conseguir una potenciación del aeropuerto de San Javier, vital para la Región y para la Comarca donde está ubicado?.

Cartagena, 19 de Julio de 1983

Juan Carlos Navarro Valls

PREGUNTA SOBRE LAS SESIONES PLENARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE YECLA que formula el Diputado Regional D. Vicente Maeso Carbonell (Reg. II-185)

Vicente Maeso Carbonell, Diputado del Grupo Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento, pregunta al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno sobre la siguiente cuestión:

¿Porqué motivo la Consejería de Interior no ha invalidado los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Yecla, siendo así que por no haber sido tomados en lugar y forma son nulos de pleno derecho?.

¿Cuál es el motivo y finalidad de la presencia en un Pleno del Ayuntamiento de Yecla, como un ciudadano más del Consejero de Interior?.

¿Piensa seguir tolerando la Consejería de Interior que los Plenos del Ayuntamiento de Yecla se celebren fuera de la Casa Consistorial

convirtiéndolos en espectáculos de masas que perjudica el prestigio de las instituciones democráticas?.

Vicente Maeso Carbonell

PREGUNTA SOBRE UN PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES que formula el Diputado Regional D. Evaristo Sanvicente Callejo (II-186)

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado del Grupo Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento, pregunta al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno sobre el siguiente asunto:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la fecha

en que podría estar redactado un Plan Regional de lucha contra incendios forestales?.

Evaristo Sanvicente Callejo

PREGUNTA SOBRE UN PLAN CONTRA LA CONTAMINACION EN LAS COSTAS, PUERTOS Y PLAYAS DE NUESTRO LITORAL (Reg. II-187)

Evaristo Sanvicente Callejo, Diputado del Grupo Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 135 y siguientes del vigente Reglamento, pregunta al Consejo de Gobierno para su contestación oral en Pleno, sobre el siguiente asunto:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que vaya a ser puesto en marcha un Plan anticontaminación en las costas, puertos y playas de nuestro litoral?.

Evaristo Sanvicente Callejo

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.